

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EFICIENCIA TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN AL PACIENTE POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A TRES BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EFICIENCIA TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN AL PACIENTE

De conformidad con lo previsto en la Orden 7/2016, de 31 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, y en la Resolución de 2 Agosto de 2019 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente establece en el Artículo Cuarto: Plazo de la solicitud, forma de presentación y documentación

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (13 Agosto 2019)

Debido a una incidencia técnica, la aplicación de inscripción a la que se accede desde la página web <https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/login.html> no se ha encontrado operativa desde el día 14 agosto de 2019 hasta el 19 agosto de 2019. Esta circunstancia ha afectado por completo a la presentación telemática de instancias, imposibilitando participar en el proceso de convocatoria durante los días hábiles 14, 16 y 19 de agosto.

La ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4: Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

La incidencia técnica se encuentra publicada en el punto de acceso general del procedimiento

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18722&version=amp

En consecuencia de lo anterior y en aplicación del artículo 32.4 de la Ley 39/2015 antes mencionada, esta Dirección General acuerda:

Ampliar en tres días hábiles el plazo previsto para la presentación de solicitudes en la convocatoria de tres becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente, siendo el día 9 de septiembre el último día hábil para la presentación de solicitudes.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
EFICIENCIA TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN AL PACIENTE